

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1496
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE
INDICA.
REQUINOA 30 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 696 de fecha 22.05.2013 del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante el cual invita a los miembros del Concejo Municipal al III Comité Paso Las Leñas", el que se llevará a efecto los días del 5 al 8 de Junio de 2013, en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, Argentina.

El Memo N° 26 de fecha 30.05.2013, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica que en sesión Ordinaria N° 19 de fecha 30.05.2013, el Concejo aprobó la participación de las Concejales Sra. María Eliana Berríos Bustos y Sra. María Victoria Cavieres Paiva, al "III Comité Paso Las Leñas", a realizarse en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, Argentina del 5 al 8 de Junio de 2013. Solicita cancelación de 3 viáticos con pernocta y un viático 40%. y cada pasaje aéreo la suma de \$ 213.150.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

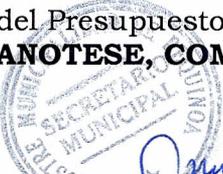
AUTORIZASE la participación de las Concejales Sra. María Eliana Berríos Bustos y Sra. María Victoria Cavieres Paiva, al "III Comité Paso Las Leñas", a realizarse en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, Argentina del 5 al 8 de Junio de 2013. Solicita cancelación de 3 viáticos con pernocta y un viático 40%. y cada pasaje aéreo la suma de \$ 213.150.

AUTORIZASE cancelación a cada concejala de 3 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente. (se trasladarán de ida el 05 y regresarán el 08 de Junio de 2013.

AUTORIZASE adquisición de 2 pasajes aéreos cada uno por la suma de \$ 213.150, siendo el total \$ 426.300, debiendo emitir la orden de compra correspondiente a nombre de Turismo Bávaro Ltda., Rut 78.583.740-1.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 114.05 "Anticipo Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-